

de Jesús; las fiestas del Seminario de Monterrey (San Teófilo Mártir y San José obrero); las fiestas de Nuestra Señora del Roble, Patrona de nuestra Arquidiócesis (18 de dic. y 31 de mayo), la fiesta de la Coronación Pontificia de la Virgen de Monterrey en Catedral, el 19 de sept.; la Presentación del Señor, el Señor de la misericordia, y Jesús el Buen Pastor.

VII EVENTOS EXTRAORDINARIOS

Como eventos extraordinarios: las misas de Ordenaciones Sacerdotales.

VIII ENFERMEDAD

Recordemos que los fieles que "por enfermedad o justa causa" no puedan salir de casa o del lugar donde se encuentren, podrán obtener la indulgencia plenaria, si "unidos con el espíritu y

de Jesús; las fiestas del Seminario de Monterrey (San Teófilo Mártir y San José obrero); las fiestas de Nuestra Señora del Roble, Patrona de nuestra Arquidiócesis (18 de dic. y 31 de mayo), la fiesta de la Coronación Pontificia de la Virgen de Monterrey en Catedral, el 19 de sept.; la Presentación del Señor, el Señor de la misericordia, y Jesús el Buen Pastor.

VII EVENTOS EXTRAORDINARIOS

Como eventos extraordinarios: las misas de Ordenaciones Sacerdotales.

VIII ENFERMEDAD

Recordemos que los fieles que "por enfermedad o justa causa" no puedan salir de casa o del lugar donde se encuentren, podrán obtener la indulgencia plenaria, si "unidos con el espíritu y

el pensamiento a los fieles presentes, particularmente cuando las palabras del Sumo Pontífice o de los obispos diocesanos se transmitan por radio o televisión, recen, allí donde se encuentren, el Padre Nuestro, la Profesión de fe en cualquier forma legítima y otras oraciones conformes a la finalidad del Año de la Fe ofreciendo sus sufrimientos o los problemas de su vida".

¿QUÉ ES EL AÑO DE LA FE?

El Papa Benedicto XVI nos invita durante éste "año de la fe" a explorarla y conocer lo que decimos creer.

Los Papas Pablo VI y Benedicto XVI han expresado que los años de la fe son para "confirmar nuestra fe rectamente expresada" (Pablo VI) y "redescubrir los contenidos de la fe profesada, celebrada, vivida y rezada" (Benedicto XVI).

Durante el año de la fe, se promueve el estudio de las enseñanzas del Concilio Vaticano II,

el pensamiento a los fieles presentes, particularmente cuando las palabras del Sumo Pontífice o de los obispos diocesanos se transmitan por radio o televisión, recen, allí donde se encuentren, el Padre Nuestro, la Profesión de fe en cualquier forma legítima y otras oraciones conformes a la finalidad del Año de la Fe ofreciendo sus sufrimientos o los problemas de su vida".

¿QUÉ ES EL AÑO DE LA FE?

El Papa Benedicto XVI nos invita durante éste "año de la fe" a explorarla y conocer lo que decimos creer.

Los Papas Pablo VI y Benedicto XVI han expresado que los años de la fe son para "confirmar nuestra fe rectamente expresada" (Pablo VI) y "redescubrir los contenidos de la fe profesada, celebrada, vivida y rezada" (Benedicto XVI).

Durante el año de la fe, se promueve el estudio de las enseñanzas del Concilio Vaticano II,

ya que, "con el Concilio se nos ha ofrecido una brújula segura para orientarnos en el camino del siglo que comienza" (Benedicto XVI).

Se busca "intensificar la reflexión sobre la fe para ayudar a todos los creyentes en Cristo a que su adhesión al Evangelio sea más consciente y vigorosa, sobre todo en un momento de profundo cambio como el que la humanidad está viviendo" (Benedicto XVI).

El Papa nos invita a "Comprender de manera más profunda no sólo los contenidos de la fe sino, juntamente también con eso, el acto con el que decidimos entregarnos totalmente y con plena libertad a Dios" ya que el acto de fe sin contenidos nos conduce a la total subjetivación de la fe, y los contenidos, sin el asentimiento de la fe, instruyen nuestra mente, pero no nos unen a Dios ni son capaces de transformar nuestra vida, de convertirla al Dios vivo.

el que busca
encuentra.com
Portal católico

TO-013

ya que, "con el Concilio se nos ha ofrecido una brújula segura para orientarnos en el camino del siglo que comienza" (Benedicto XVI).

Se busca "intensificar la reflexión sobre la fe para ayudar a todos los creyentes en Cristo a que su adhesión al Evangelio sea más consciente y vigorosa, sobre todo en un momento de profundo cambio como el que la humanidad está viviendo" (Benedicto XVI).

El Papa nos invita a "Comprender de manera más profunda no sólo los contenidos de la fe sino, juntamente también con eso, el acto con el que decidimos entregarnos totalmente y con plena libertad a Dios" ya que el acto de fe sin contenidos nos conduce a la total subjetivación de la fe, y los contenidos, sin el asentimiento de la fe, instruyen nuestra mente, pero no nos unen a Dios ni son capaces de transformar nuestra vida, de convertirla al Dios vivo.

el que busca
encuentra.com
Portal católico

TO-013



INDULGENCIAS PLENARIAS DEL AÑO DE LA FE

Durante todo el Año de la Fe, puedes obtener la indulgencia plenaria "de la pena temporal por los propios pecados impartida por la misericordia de Dios, aplicable en sufragio de las almas de los fieles difuntos, todos los fieles verdaderamente arrepentidos, debidamente confesados, que hayan comulgado sacramentalmente y que recen según las oraciones del pontífice" en los siguientes 8 casos:



INDULGENCIAS PLENARIAS DEL AÑO DE LA FE

Durante todo el Año de la Fe, puedes obtener la indulgencia plenaria "de la pena temporal por los propios pecados impartida por la misericordia de Dios, aplicable en sufragio de las almas de los fieles difuntos, todos los fieles verdaderamente arrepentidos, debidamente confesados, que hayan comulgado sacramentalmente y que recen según las oraciones del pontífice" en los siguientes 8 casos:

I
MISIONES, O 3 LECCIONES SOBRE
CATECISMO, O 3 LECCIONES SOBRE LOS
DOCUMENTOS DEL CONCILIO VATICANO II

Cada vez que participen en al menos tres momentos de predicación durante las Sagradas Misiones; en tres lecciones sobre el Concilio Vaticano II; o sobre los artículos del Catecismo de la Iglesia, en cualquier Iglesia o lugar idóneo.

II
VISITAR EL BAPTISTERIO O LUGAR DONDE
SE RECIBIÓ EL BAUTISMO Y RENOVAR
PROMESAS BAUTISMALES

Un día, elegido libremente, durante el Año de la Fe, para visitar en familia o con los padrinos, el baptisterio o cualquier otro lugar donde recibieron el sacramento del Bautismo, si

renuevan las promesas bautismales de cualquier forma legítima.

III
LITURGIA DE LAS HORAS, MISA SOLEMNE,
ACTIVIDADES DE PUEBLO DE DIOS EN
MISIÓN, SEMANAS DE ESTUDIO, SEMANA
SANTA, ETC.

Cada vez que en los días determinados por el Ordinario del lugar para el Año de la Fe, participen en cualquier lugar sagrado en una solemne celebración eucarística o en la liturgia de las horas, añadiendo la Profesión de fe en cualquier forma legítima. En nuestro caso, se incluyen las actividades de Pueblo de Dios en Misión que se realizan en las parroquias y decanatos; las semanas de Estudio en las que participan sacerdotes y/o laicos; los ejercicios cuaresmales y los oficios de Semana Santa.

IV
PEREGRINACIÓN A BASÍLICAS Y SANTUARIOS

Cada vez que visiten en peregrinación alguna de las tres Basílicas menores de Monterrey (Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora del Roble o la Purísima Concepción); la Catedral de Monterrey; así como los Santuarios Marianos de Nuestra Señora de Guadalupe en Guadalupe, N.L., y en Cadereyta Jiménez; el Santuario de Nuestra Señora de Fátima en San Pedro Garza García; la Purísima Concepción en Agualeguas; San Pedro Apóstol en Allende, San Gregorio Magno en Cerralvo y la Parroquia del Apóstol Santiago, en Santiago, N.L.; San Juan Bautista en Villa de García; el Santuario de San Judas Tadeo y el Templo Expiatorio de San Luis Gonzaga en Monterrey.

V
FIESTAS PATRONALES

También al participar en una ceremonia sacra o, al menos, se recojan durante un tiempo en meditación y concluyan con el rezo del Padre Nuestro, la Profesión de fe en cualquier forma legítima, las invocaciones a la Virgen María y, de manera especial, cuando celebren las fiestas patronales en las parroquias y sus capillas.

VI
SOLEMNIDADES

Cuando, añadiendo la Profesión de fe en cualquier forma legítima, participen en las Solemnidades de todos los Santos, Cristo Rey, Santa María de Guadalupe, la Natividad del Señor, Santa María Madre de Dios, la Ascensión del Señor, la Santísima Trinidad, Pentecostés, Corpus Christi, Sagrado Corazón

I
MISIONES, O 3 LECCIONES SOBRE
CATECISMO, O 3 LECCIONES SOBRE LOS
DOCUMENTOS DEL CONCILIO VATICANO II

Cada vez que participen en al menos tres momentos de predicación durante las Sagradas Misiones; en tres lecciones sobre el Concilio Vaticano II; o sobre los artículos del Catecismo de la Iglesia, en cualquier Iglesia o lugar idóneo.

II
VISITAR EL BAPTISTERIO O LUGAR DONDE
SE RECIBIÓ EL BAUTISMO Y RENOVAR
PROMESAS BAUTISMALES

Un día, elegido libremente, durante el Año de la Fe, para visitar en familia o con los padrinos, el baptisterio o cualquier otro lugar donde recibieron el sacramento del Bautismo, si

renuevan las promesas bautismales de cualquier forma legítima.

III
LITURGIA DE LAS HORAS, MISA SOLEMNE,
ACTIVIDADES DE PUEBLO DE DIOS EN
MISIÓN, SEMANAS DE ESTUDIO, SEMANA
SANTA, ETC.

Cada vez que en los días determinados por el Ordinario del lugar para el Año de la Fe, participen en cualquier lugar sagrado en una solemne celebración eucarística o en la liturgia de las horas, añadiendo la Profesión de fe en cualquier forma legítima. En nuestro caso, se incluyen las actividades de Pueblo de Dios en Misión que se realizan en las parroquias y decanatos; las semanas de Estudio en las que participan sacerdotes y/o laicos; los ejercicios cuaresmales y los oficios de Semana Santa.

IV
PEREGRINACIÓN A BASÍLICAS Y SANTUARIOS

Cada vez que visiten en peregrinación alguna de las tres Basílicas menores de Monterrey (Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora del Roble o la Purísima Concepción); la Catedral de Monterrey; así como los Santuarios Marianos de Nuestra Señora de Guadalupe en Guadalupe, N.L., y en Cadereyta Jiménez; el Santuario de Nuestra Señora de Fátima en San Pedro Garza García; la Purísima Concepción en Agualeguas; San Pedro Apóstol en Allende, San Gregorio Magno en Cerralvo y la Parroquia del Apóstol Santiago, en Santiago, N.L.; San Juan Bautista en Villa de García; el Santuario de San Judas Tadeo y el Templo Expiatorio de San Luis Gonzaga en Monterrey.

V
FIESTAS PATRONALES

También al participar en una ceremonia sacra o, al menos, se recojan durante un tiempo en meditación y concluyan con el rezo del Padre Nuestro, la Profesión de fe en cualquier forma legítima, las invocaciones a la Virgen María y, de manera especial, cuando celebren las fiestas patronales en las parroquias y sus capillas.

VI
SOLEMNIDADES

Cuando, añadiendo la Profesión de fe en cualquier forma legítima, participen en las Solemnidades de todos los Santos, Cristo Rey, Santa María de Guadalupe, la Natividad del Señor, Santa María Madre de Dios, la Ascensión del Señor, la Santísima Trinidad, Pentecostés, Corpus Christi, Sagrado Corazón